


IBERDROLA RENOVABLES
ANDALUCÍA S.A.U
Abril de 2023

INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA “FV CESPEDERA” 26,89 MWp

Memoria Justificativa para la Declaración de Utilidad Pública



	LUIS MARTIN ERCILLA cert. elec. repr. A91287755	02/05/2023 13:57	PÁGINA 1/14
VERIFICACIÓN	PEGVEMR3FK5JXES8BCKPYAQVXW3RGV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Memoria Justificativa para la Declaración de Utilidad Pública, a Efectos de la Necesidad de Expropiación Forzosa

ÍNDICE

1. OBJETO.....	2
2. BREVE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA PLANTA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA.....	2
3. TITULAR DEL PROYECTO	4
4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.....	5
5. ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD.	6
6. CONCLUSIONES	7



IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCÍA S.A.U. - C/ Inca Garcilaso, 3, 41092 – Sevilla (España)



Cuida del medio ambiente.
Imprime en blanco y negro y solo si es necesario..

	LUIS MARTIN ERCILLA cert. elec. repr. A91287755	02/05/2023 13:57	PÁGINA 2/14
VERIFICACIÓN	PEGVEMR3FK5JXES8BCKPYAQVXW3RGV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Memoria Justificativa para la Declaración de Utilidad Pública, a Efectos de la Necesidad de Expropiación Forzosa

1. OBJETO

El objeto del presente documento es justificar la declaración de utilidad pública de la instalación fotovoltaica "FV CESPEDERA", y sus infraestructuras eléctricas de conexión y evacuación de energía, de 26,8 MWp de potencia instalada, ubicada (planta de generación) en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, a efectos de obtener la necesidad de expropiación forzosa y de imposición y ejercicio de servidumbres, el aprovechamiento de los bienes y derechos necesarios para su generación, transporte, distribución y aprovechamiento.

La energía producida por la planta solar fotovoltaica "FV CESPEDERA" evacúa en la subestación en servicio "SET GAZULES EÓLICA" 30/220 kV, propiedad de la comunidad de bienes Promotores ZEDE Tajo, ubicada en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Desde esta subestación, la energía generada se vierte en la ST GAZULES 220kV, propiedad de REE y punto de conexión con la red de transporte, a través de una línea de 220 kV y una infraestructura eléctrica ya existente.

2. BREVE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA PLANTA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA.

La planta se encontrará situada en el término municipal de Medina-Sidonia.

Sus datos son los que se presentan a continuación:

Provincia: Cádiz
Municipio: Medina-Sidonia
Ubicación: Cortijo Venzo

Coordenadas Huso 30 ETRS89

X = 243.350
Y = 4.042.911

Altitud: 65 msnm

IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCÍA S.A.U. - C/ Inca Garcilaso, 3, 41092 – Sevilla (España)



Cuida del medio ambiente.
Imprime en blanco y negro y solo si es necesario..

	LUIS MARTIN ERCILLA cert. elec. repr. A91287755	02/05/2023 13:57	PÁGINA 3/14
VERIFICACIÓN	PEGVEMR3FK5JXES8BCKPYAQVXW3RGV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Memoria Justificativa para la Declaración de Utilidad Pública, a Efectos de la Necesidad de Expropiación Forzosa

El área total bruta disponible para el proyecto es de 89,61 Ha, definida como la superficie delimitada por las parcelas catastrales utilizadas. Sin embargo, la superficie útil para la implantación es de 68,54 Ha, definida como la superficie del vallado perimetral.

Las parcelas catastrales sobre las que se realiza la implantación fotovoltaica se adjuntan en la siguiente tabla:

Término Municipal – Media Sidonia (Cádiz)		
Polígono	Parcela	Referencia Catastral
26	2	11023A02600002
23	5	11023A02300005

Se realiza el acceso a la FV CESPEDERA a través de la carretera A-381, autovía autonómica andaluza “Jerez-Los Barrios”, en el enlace correspondiente a la salida 31, en las coordenadas ETRS89 Huso 30: X = 244.258,90m; Y = 4.039.890,53m.

La superficie ocupada por el proyecto se define a continuación:

- Superficie catastral de las parcelas ocupadas: 89,61 Ha
- Superficie vallado perimetral: 68,54 Ha
- Superficie de captación neta: 12,42 Ha


La planta fotovoltaica FV CESPEDERA consta de una potencia pico instalada de 26,89 MWp y una potencia instalada en inversores de 23,005 MWac (a 25°C). Esta potencia de generación de la planta se consigue con la instalación de 47.792 módulos de 565 Wp y 560 Wp.

La corriente continua generada por los módulos se convierte en corriente alterna mediante 107 inversores de string distribuidos por la planta fotovoltaica en 5 centros de transformación y es elevada a 30 kV por los transformadores ubicados en dichos centros de potencia. La energía se evacúa hacia la subestación transformadora mediante circuitos enterrados de 30 kV.

IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCÍA S.A.U. - C/ Inca Garcilaso, 3, 41092 – Sevilla (España)



Cuida del medio ambiente.
Imprime en blanco y negro y solo si es necesario..

LUIS MARTIN ERCILLA cert. elec. repr. A91287755	02/05/2023 13:57	PÁGINA 4/14
VERIFICACIÓN	PEGVEMR3FK5JXES8BCKPYAQVXW3RGV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
		

Memoria Justificativa para la Declaración de Utilidad Pública, a Efectos de la Necesidad de Expropiación Forzosa

Para la instalación de los módulos fotovoltaicos se han previsto estructuras tracker de acero galvanizado hincadas directamente al terreno. La configuración de las estructuras es bifila y monofila 1V56 y 1V28.

3. TITULAR DEL PROYECTO

El titular o promotor del proyecto es **IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCÍA S.A.U** con domicilio en calle Inca Garcilaso Nº3, (Edificio Expo), Sevilla, CP 41092 con **CIF A- 91287755**.

A efectos de notificaciones, los datos del promotor son:

Promotor: Iberdrola Renovables Andalucía S.A.U

Domicilio: C/ Inca Garcilaso Nº3 (Edificio Expo) 41092 Sevilla

Persona de Contacto: Luis Martín Ercilla

Correo electrónico: lmartine@iberdrola.es

IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCÍA S.A.U. - C/ Inca Garcilaso, 3, 41092 – Sevilla (España)



Cuida del medio ambiente.
Imprime en blanco y negro y solo si es necesario..

	LUIS MARTIN ERCILLA cert. elec. repr. A91287755	02/05/2023 13:57	PÁGINA 5/14
VERIFICACIÓN	PEGVEMR3FK5JXES8BCKPYAQVXW3RGV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Memoria Justificativa para la Declaración de Utilidad Pública, a Efectos de la Necesidad de Expropiación Forzosa

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

Según se establece en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en concreto en su artículo 54.1, “Se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.”

En el artículo 56.1 de la citada Ley se refleja que “La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Si atendemos a la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, en su artículo 4, “Primacía de las energías renovables”, apartado 3 se expone “Al objeto de garantizar el uso de las energías renovables para la obtención de energía final, se declara de utilidad pública o de interés social, a efectos de expropiación forzosa y de imposición y ejercicio de servidumbres, el aprovechamiento de los bienes y derechos necesarios para su generación, transporte, distribución y aprovechamiento.”

La instalación fotovoltaica “FV CESPEDERA”, y sus infraestructuras eléctricas de conexión y evacuación, para la evacuación de la energía generada en la subestación ST GAZULES 220kV propiedad de Red Eléctrica de España, se clasifican como instalación eléctrica de generación mediante energía fotovoltaica constituyendo como potestad expropiatoria o “causa expropiandi” la utilidad pública y el interés social de esta instalación. La necesidad de la ocupación, de las fincas incluidas en la relación de parcelas asociadas al proyecto, viene dada por la necesidad de generación y evacuación de energía eléctrica de carácter renovable generada en la instalación fotovoltaica “FV CESPEDERA”

La ubicación de las instalaciones asociadas a la instalación de generación fotovoltaica “FV CESPEDERA” viene determinada por la minimización de

IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCÍA S.A.U. - C/ Inca Garcilaso, 3, 41092 – Sevilla (España)



Cuida del medio ambiente.
Imprime en blanco y negro y solo si es necesario..

	LUIS MARTIN ERCILLA cert. elec. repr. A91287755	02/05/2023 13:57	PÁGINA 6/14
VERIFICACIÓN	PEGVEMR3FK5JXES8BCKPYAQVXW3RGV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Memoria Justificativa para la Declaración de Utilidad Pública, a Efectos de la Necesidad de Expropiación Forzosa

efectos adversos y perjuicios a los propietarios afectados y por la optimización y maximización del rendimiento de la instalación. El trazado de la línea de evacuación hasta la conexión con la subestación “SET GAZULES EÓLICA” se ha diseñado bajo los principios de mínima afección a los propietarios afectados, reduciendo al máximo el número de afectados y la no afección a espacios especialmente protegidos. El diseño elegido para instalación fotovoltaica “FV CESPEDERA” y sus infraestructuras de evacuación, armoniza los intereses de propietarios afectados, sin abandonar los condicionantes orográficos y medioambientales de la zona, así como condicionantes técnicos y reglamentarios que se han de tener en cuenta en la elaboración de todo proyecto.

El expediente de expropiación se tramitará según lo reglado en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en su capítulo V, artículos 140 a 162. Bajo el principio de minimización de perjuicios que se puedan ocasionar derivados del procedimiento de expropiación tramitado por la vía de urgencia, los propietarios afectados recibirán el pago de indemnizaciones compensatorias, calculadas conforme a los criterios que se establecen en la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, por el importe de los perjuicios e inconvenientes derivados de la urgencia y rapidez de la ocupación.

5. ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD.

Se disponen de los acuerdos de terrenos que acreditan el derecho de la propiedad sobre la totalidad de las parcelas sobre las que se ubica la instalación de generación fotovoltaica. Siendo necesario únicamente la Declaración de Utilidad Pública para la línea de evacuación subterránea a 30 kV con conexión en la “SET GAZULES EÓLICA”.

IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCÍA S.A.U. - C/ Inca Garcilaso, 3, 41092 – Sevilla (España)



Cuida del medio ambiente.
Imprime en blanco y negro y solo si es necesario..

	LUIS MARTIN ERCILLA cert. elec. repr. A91287755	02/05/2023 13:57	PÁGINA 7/14
VERIFICACIÓN	PEGVEMR3FK5JXES8BCKPYAQVXW3RGV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Memoria Justificativa para la Declaración de Utilidad Pública, a Efectos de la Necesidad de Expropiación Forzosa

6. CONCLUSIONES

En apartados anteriores se han expuesto las características técnicas de la instalación a modo resumen, los cuáles pueden ampliarse en mayor detalle y descripción en los proyectos técnicos aportados al expediente administrativo, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 143 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, para la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública.

Nº Reg. Entrada: 202399905459037. Fecha/Hora: 02/05/2023 13:57:33

IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCÍA S.A.U. - C/ Inca Garcilaso, 3, 41092 – Sevilla (España)



Cuida del medio ambiente.
Imprime en blanco y negro y solo si es necesario..

	LUIS MARTIN ERCILLA cert. elec. repr. A91287755	02/05/2023 13:57	PÁGINA 8/14
VERIFICACIÓN	PEGVEMR3FK5JXES8BCKPYAQVXW3RGV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

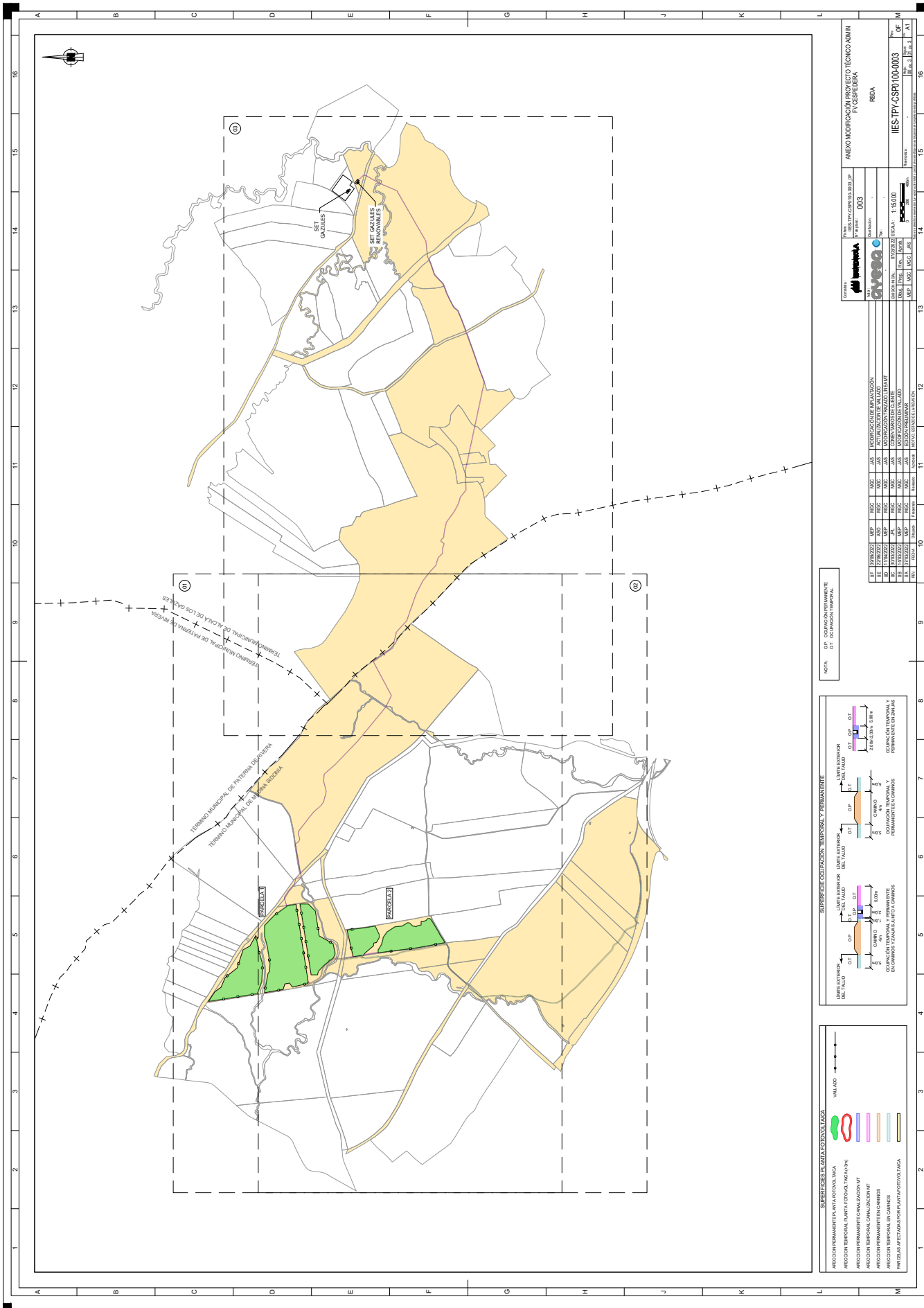


RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACION FOTOVOLTAICA "FV CESPEDERA" EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MEDINA SIDONIA Y ALCALÁ DE LOS GAZULES, PROVINCIA DE CÁDIZ									
PROV.	T.M.	POL	PARCELA	TITULAR	REF. CAT.	AFECCION VIAL PERMANENTE (m2)	AFECCION VIAL TEMPORAL (m2)	AFECCION ZANJA PERMANENTE (m2)	AFECCION ZANJA TEMPORAL (m2)
Cádiz	Alcalá de los Gazules	4	14	GRACIA FABRA MARIA DEL ROSARIO	11001A00400014	0	0	141,17	511,14
Cádiz	Alcalá de los Gazules	4	9002	DIPUTACION DE CÁDIZ	11001A00409002	0	0	40,71	142,85
Cádiz	Alcalá de los Gazules	23	28	JOSE GALLEGO SANCHEZ RAFAELA ALCONCHEL MUÑOZ RAFAELA GALLEGO SANCHEZ MARIA EUGENIA ALICIA JIMENEZ GALLEGO	11001A02300028	0	0	1848,965	6276,932
Cádiz	Alcalá de los Gazules	23	29	GRACIA FABRA CARMEN TOSCANO GRACIA ELENA TOSCANO GRACIA ELOISA PAULA	11001A02300029	0	0	583,038	2045,855
Cádiz	Alcalá de los Gazules	23	40	GARCIA CEBADA CEBADA SALVADOR	11001A02300040	0	0	3576,875	12500,356
Cádiz	Alcalá de los Gazules	23	41	MANZANO MUÑOZ HEREDEROS DE INES MARIA ALFONSA	11001A02300041	0	0	688,66	2451,252
Cádiz	Alcalá de los Gazules	23	50	RODRIGUEZ MANZANO CATALINA	11001A02300050	0	0	201,295	654,946
Cádiz	Alcalá de los Gazules	23	51	RODRIGUEZ DE LA CORTE HEREDEROS DE DIEGO	11001A02300051	0	0	214,401	750,167
Cádiz	Alcalá de los Gazules	23	57	JOSE GALLEGO SANCHEZ FRANCISCA ALCONCHEL MUÑOZ RAFAELA GALLEGO SANCHEZ MARIA EUGENIA GALLEGO SANCHEZ ALICIA JIMENEZ GALLEGO	11001A02300057	0	0	967,283	3384,346
Cádiz	Alcalá de los Gazules	23	9006	JUNTA DE ANDALUCÍA	11001A02309006	0	0	41,996	146,829
Cádiz	Alcalá de los Gazules	24	13	GRACIA FABRA CARMEN TOSCANO GRACIA ELENA TOSCANO GRACIA ELOISA PAULA	11001A02400013	0	0	297,55	1043,76
Cádiz	Alcalá de los Gazules	24	15	GRACIA FABRA CARMEN TOSCANO GRACIA ELENA	11001A02400015	0	0	1690,38	5923,769
Cádiz	Alcalá de los Gazules	24	9001	TOSCANO GRACIA ELOISA PAULA	11001A02409001	0	0	134,568	467,741
Cádiz	Alcalá de los Gazules	24	9002	JUNTA DE ANDALUCÍA	11001A02409002	0	0	33,471	122,378
Cádiz	Medina-Sidonia	21	6	GARCIA CEBADA CEBADA SALVADOR GARCIA CEBADA CEBADA JOSE JAVIER	11023A02100006	22,358	193,179	0	0
Cádiz	Medina-Sidonia	21	9001	JUNTA DE ANDALUCÍA	11023A02109001	95,906	232,845	0	0
Cádiz	Medina-Sidonia	21	9008	JUNTA DE ANDALUCÍA	11023A02109008	656,814	1504,753	0	0
Cádiz	Medina-Sidonia	23	6	AGRICOLA Y GANADERA LAS VEGAS SA	11023A02300006	0	0	141	508
Cádiz	Medina-Sidonia	23	12	CORTIJO LA CHIRIGOTA S.L.	11023A02300012	154,338	234,54	75,958	75,352
Cádiz	Medina-Sidonia	23	9001	JUNTA DE ANDALUCÍA	11023A02309001	0	0	628,863	2195,446
Cádiz	Medina-Sidonia	23	9005	JUNTA DE ANDALUCÍA	11023A02309005	51,346	86,458	25,986	60,313
Cádiz	Medina-Sidonia	23	9007	JUNTA DE ANDALUCÍA	11023A02309007	116,804	226,643	60,58	229,459
Cádiz	Medina-Sidonia	25	1	MESA EL ESPARRAGAL SL	11023A02500001	0	0	3876,157	13546,374
Cádiz	Medina-Sidonia	25	9002	JUNTA DE ANDALUCÍA	11023A02509002	0	0	20,982	77,594
Cádiz	Medina-Sidonia	26	1	GARCIA CEBADA CEBADA SALVADOR GARCIA CEBADA CEBADA JOSE JAVIER	11023A02600001	4232,443	10430,733	9,13	5,48
Cádiz	Medina-Sidonia	26	20	GARCIA CEBADA CEBADA SALVADOR GARCIA CEBADA CEBADA JOSE JAVIER	11023A02600020	239,11	987,681	0	0

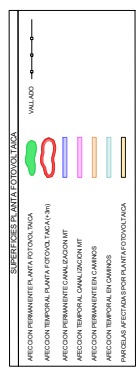
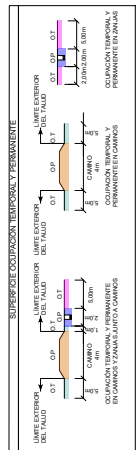


RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA "FV CESPEDERA" EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MEDINA SIDONIA Y ALCALÁ DE LOS GAZULES, PROVINCIA DE CÁDIZ									
PROV.	T.M.	POL	PARCELA	TITULAR	REF. CAT.	AFECCION VIAL PERMANENTE (m2)	AFECCION VIAL TEMPORAL (m2)	AFECCION ZANJA PERMANENTE (m2)	AFECCION ZANJA TEMPORAL (m2)
Cádiz	Medina-Sidonia	26	9005	AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	11023A026090005	1230,553	1193,94	0	0
Cádiz	Medina-Sidonia	27	1	MESA EL ESPARRAGAL SL	11023A027000001	0	0	1451,434	5098,875
Cádiz	Medina-Sidonia	33	1	GARCIA CEBADA CEBADA SALVADOR	11023A033000001	6056,470	15284,778	0	0
Cádiz	Medina-Sidonia	33	2	GARCIA CEBADA CEBADA JOSE JAVIER	11023A033000002	491,594	1228,976	0	0
Cádiz	Medina-Sidonia	33	3	OBISPADO DE CÁDIZ Y CELUTA	11023A033000003	609,555	1497,87	0	0
Cádiz	Medina-Sidonia	33	9004	ANTONIA BAREA BAZÁN	11023A033090004	867,524	3722,118	0	0
Cádiz	Medina-Sidonia	33	9005	JUNTA DE ANDALUCÍA	11023A033090005	1837,39	1190,556	0	0
Cádiz	Medina-Sidonia	33	9002	JUNTA DE ANDALUCÍA	11023A033090002	195,127	344,312	0	0





WTA OT INSTALACION TEMPORAL
OT OCUPACION TEMPORAL



GENERAL: ANEXO MODIFICACION PROYECTO TERMINO ADMIN FV CAJULES
REDA
IIES-TPY-CSP100-0003

FECHA: 02/05/2023
HORA: 13:57:33

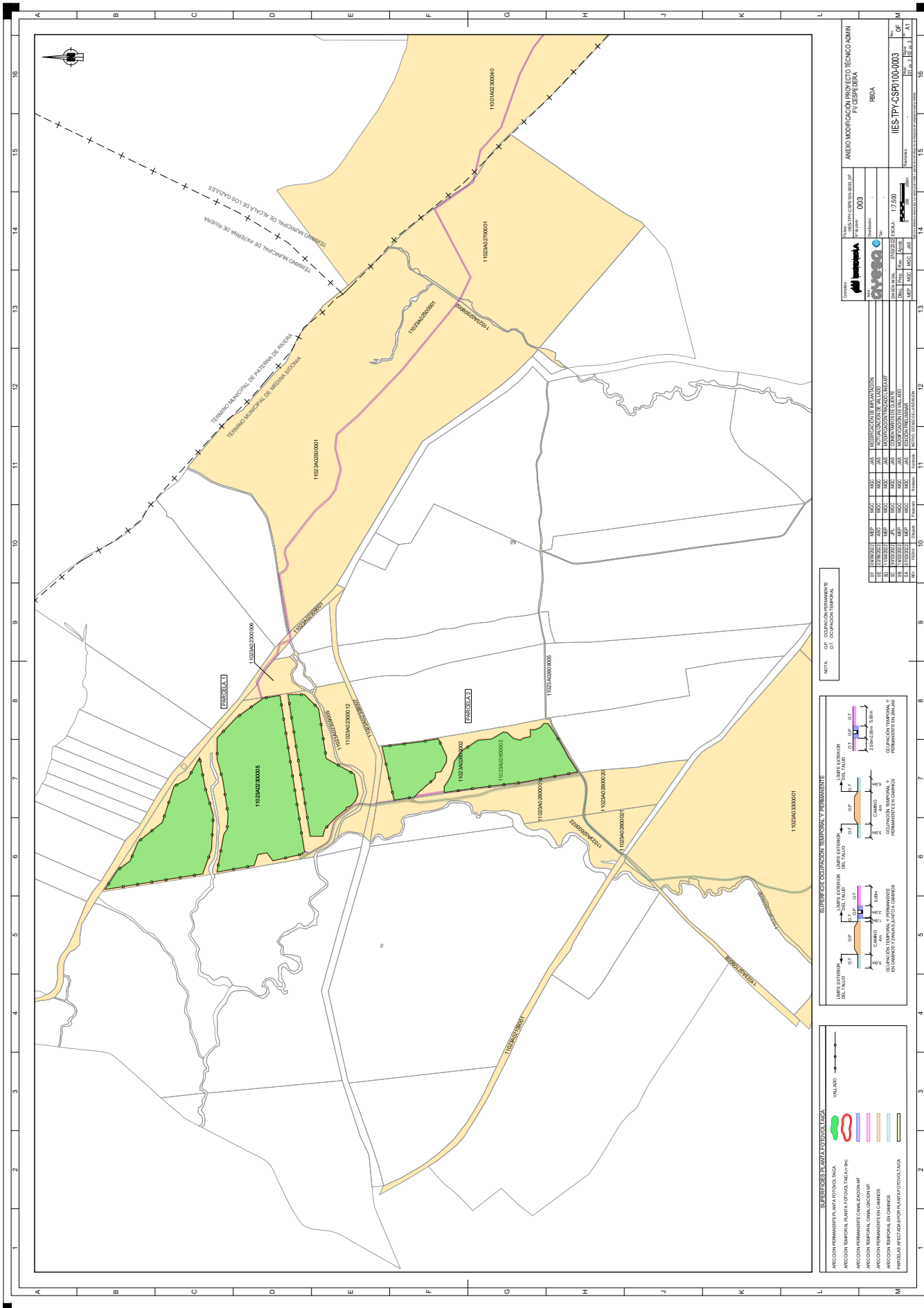
ESCALA: 1:10000

PROYECTISTA: [Logo]

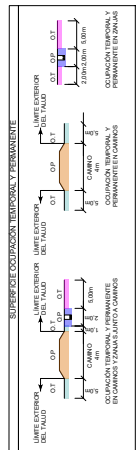
REVISOR: [Logo]

APROBADO: [Logo]

FECHA: 02/05/2023
HORA: 13:57:33



WPA DT OCLUSIÓN TEMPORAL
DT OCLUSIÓN TEMPORAL



ANEJO MODIFICACION PROYECTO TECNICO ADMIN
FICHA TECNICA
003

REDA
IIES-TPY-CSP100-0003

GENERAL: IIES-TPY-CSP100-0003

PROYECTO: IIES-TPY-CSP100-0003

FECHA: 02/05/2023

ESCALA: 1:7500

PROYECTADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

APROBADO POR: [Firma]

